Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
E-mail: r e c t o r a @rec.una.py
Telefax: 595–21–585540/3 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus- San Lorenzo–Paraguay

CONVENIO MODIFICATORIO N° 01/2024
CONTRATO N° 0035/2023
FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2023

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2023

ID N° 426.579

"AMPLIACIÓN DE ACCESO LATERAL Y ADQUISICIÓN DE UN ASCENSOR PARA EL EDIFICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

CONTRATISTA:

CORPORACIÓN LEMURIA S.A

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
E-mail: rectora@rec.una.py
Telefax: 595–21–585540/3 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus- San Lorenzo–Paraguay

Entre el **RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80005563-2, representada para este acto por la Señora Rectora Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CORPORACIÓN LEMURIA S.A.** con R.U.C N° 80048624-2 domiciliada en la calle Boquerón, de la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. **PABLO A. RODRIGUEZ ROJAS**, con Cédula de Identidad N° 1.062.370, denominado en adelante como Representante Legal, ambas partes acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 01/2024 del CONTRATO N° 0035/2023 para la LCO N° 08/2023 PARA LA AMPLIACIÓN DE ACCESO LATERAL Y ADQUISICIÓN DE UN ASCENSOR PARA EL EDIFICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - ID N° 426.579, el cual estará sujeto a la siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 62 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Artículo 97 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, la CONTRATANTE y la CONTRATISTA acuerdan la prórroga del plazo de entrega por 50 (cincuenta) días calendarios contados a partir del día siguiente del vencimiento del plazo de entrega inicial establecido en el Contrato N° 0035/2023, suscrito con la empresa CORPORACIÓN LEMURIA S.A., en el marco del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2023 PARA LA AMPLIACIÓN DE ACCESO LATERAL Y ADQUISICIÓN DE UN ASCENSOR PARA EL EDIFICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - ID N° 426.579.

CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTIA

El Contratista deberá presentar la prórroga de vigencia de toda las Pólizas requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.-

El presente Convenio Modificatorio es suscripto por ambas partes a los únicos efectos señalados en el mismo, quedando subsistentes, aplicables y exigibles de pleno derecho todas las demás cláusulas pactadas en el Contrato N° 0035 de fecha 31 de octubre de 2023.

EN TESTIMONIO DE CONFORMIDAD Y CON EL COMPROMISO DE FIEL CUMPLIMIENTO, SE SUSCRIBEN 2 (DOS) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO, REPUBLICA DEL PARAGUAY A LOS 22 (veintidos) DIAS DEL MES DE Febrero DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

.....
Ing. PABLO A. RODRIGUEZ ROJAS
CORPORACIÓN LEMURIA S.A.
Representante Legal

Corporación Lemuria S.A.
Ruc: 80048624-2
Ing. Pablo Rodríguez
Representante Legal

.....
Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Rectora

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0325 / 2024
22 FEB 2024

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRÓRROGA DEL PLAZO DE ENTREGA DEL CONTRATO N° 035/23 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA CORPORACIÓN LEMURIA S.A. Y EL RECTORADO DE LA UNA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2023 PARA LA AMPLIACIÓN DEL ACCESO LATERAL Y ADQUISICIÓN DE UN ASCENSOR PARA EL EDIFICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - ID N° 426.579"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Dictamen Técnico y Legal N° 03/2024 de fecha 16 de febrero de 2024, por el cual recomienda autorizar la prórroga del plazo de entrega por 50 (cincuenta) días calendarios contados a partir del día siguiente del vencimiento del plazo de entrega inicial establecido en el Contrato N° 035/23 de fecha 31 de octubre de 2023, suscrito entre la empresa Corporación Lemuria S.A. y el Rectorado de la UNA en el marco del LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2023 PARA LA AMPLIACIÓN DEL ACCESO LATERAL Y ADQUISICIÓN DE UN ASCENSOR PARA EL EDIFICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - ID N° 426.579;

El Decreto N° 1092/2024 de fecha 19 de enero de 2024, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7228, de fecha 29 de diciembre de 2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024";

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sus modificaciones y reglamentaciones;

La Ley Nº 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1°.- AUTORIZAR la prórroga del plazo de entrega por 50 (cincuenta) días calendarios contados a partir del día siguiente del vencimiento del plazo de entrega inicial establecido en el Contrato N° 035/23 de fecha 31 de octubre de 2023, suscrito entre la empresa Corporación Lemuria S.A. y el Rectorado de la UNA en el marco del llamado a "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2023 PARA LA AMPLIACIÓN DEL ACCESO LATERAL Y ADQUISICIÓN DE UN ASCENSOR PARA EL EDIFICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - ID N° 426.579"; conforme al exordio de la presente Resolución.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Ing. Quim. **CRISTIAN DAVID CANTERO A.**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**
RECTORA

ZCVM/CDCA/MMV/LPSF/ljgl
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: contrataciones@rec.una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 16 de febrero de 2024.-

DICTAMEN TÉCNICO Y LEGAL DC N° 03/2024

REF.: PRÓRROGA DEL PLAZO DE ENTREGA DEL CONTRATO Nº 035/2023, DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/23 PARA LA AMPLIACIÓN DEL ACCESO LATERAL Y ADQUISICIÓN DE UN ASCENSOR PARA EL EDIFICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - ID N° 426.579".

MARCO LEGAL

El Pliego de bases y Condiciones del llamado de referencia;

La Ley N.° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N.° 2.992/19.

El Decreto N° 1092/2024 de fecha 19 de enero de 2024, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7228, de fecha 29 de diciembre de 2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024".

La Ley N.° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

ANTECEDENTES

El Contrato N° 000035 de fecha 31 de octubre de 2023 suscripto entre la empresa CORPORACION LEMURIA y el Rectorado de la UNA, en el marco del a "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/23 PARA LA AMPLIACIÓN DEL ACCESO LATERAL Y ADQUISICIÓN DE UN ASCENSOR PARA EL EDIFICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - ID N° 426.579".

La nota de la empresa CORPORACION LEMURIA S.A. de fecha 31 de enero de 2024, recepcionada en fecha 01 de febrero de 2024, por la cual solicitan la prórroga del plazo de entrega de los servicios encomendados considerando que el pago del anticipo fue recibido el 12 de enero de 2024, 50 (cincuenta) días después de la solicitud de pago realizada en fecha 09 de noviembre de 2023 a la Dirección General de Administración y Finanzas

PARECER TÉCNICO Y LEGAL

Mediante la Nota de fecha 31 de enero de la empresa Corporación Lemuria S.A., ha solicitado la prorroga en los plazos de ejecución del servicio. La empresa alega que solicito el pago de anticipo a la Institución según lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, sin embargo la acreditación bancaria recién se recibió 50 (cincuenta) días después de la solicitud, por lo que solicita dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 10) del Pliego de Bases y Condiciones del apartado "SOLICITUD DE PAGO DE ANTICIPO" que dice: El atraso en la entrega del anticipo imputable a la contratante prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

Al respecto, es importante destacar que la institución ha realizado las gestiones administrativas correspondientes para el pago solicitado sin embargo los fondos para el mismo corresponde a Recurso del Tesoro FF10, por lo que la transferencia al proveedor lo realiza directamente el Ministerio de Economía y Finanzas una vez generada la Solicitud de Transferencia de Recursos, el cual fue realizado en el mes de noviembre del 2023 luego de recibir la solicitud de pago de anticipo de fecha 09 de noviembre de 2023.

En tal sentido, teniendo en cuenta lo referido en las Nota de la empresa Corporación Lemuria S.A., y considerando la finalidad del anticipo que es el financiamiento de los costos en que el proveedor deberá incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual y atendiendo que el atraso en el desembolso corresponde a un factor externo a la institución no se encuentra reparo legal para conceder la prorroga del plazo de entrega solicitada por el proveedor.

Sin embargo, conforme al parecer del Fiscal de Obras, el plazo prudencial que se requiere para la culminación total de las obras encomendadas al proveedor, considerando las certificaciones realizadas; la Arq. María Concepción Benítez ha sugerido modificar el plazo de entrega a 140 (ciento cuarenta) días, remitiendo el Cronograma de ejecución de trabajos contemplando además una cuarta Certificación equivalente al 15% del total de la obra. La recepción final de la misma deberá realizarse a los 140 (ciento cuarenta) días posteriores a la emisión de la orden de inicio de la obra.

Lic. Lucia Juliana Giménez
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Abog. Leticia Gallinas F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAYF

CONCLUSIONES

Por todo lo expuesto precedentemente, se recomienda autorizar la prórroga del plazo de entrega por 50 (cincuenta) días calendarios contados a partir del día siguiente del vencimiento del Plazo de entrega inicial establecido en el Contrato N° 035/23 de fecha 31 de octubre de 2023, suscrito entre la empresa Corporación Lemuria S.A. y el Rectorado de la UNA en el marco del LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2023 PARA LA AMPLIACIÓN DEL ACCESO LATERAL Y ADQUISICIÓN DE UN ASCENSOR PARA EL EDIFICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - ID N° 426.579 y de conformidad al exordio del presente Dictamen.

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. Lucía Juliana Giménez
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Abg. Lucía Fariña F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAYF